



DECRETO EXENTO N° 13.-

CHONCHI, Enero 02 de 2014.-

VISTOS:

El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto N° 2733 de fecha 09 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2014.

CONSIDERANDO:

El Contrato de Arriendo de fecha 07 de enero de 2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chonchi y Doña Alejandra Guzmán Aravena.-

DECRETO:

Apruébese el Contrato de Arriendo mencionado en el Considerando, con vigencia entre el 01 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2014, ambas fechas inclusive.-

El Costo que devengue su cancelación será imputado al Centro de Costos 04.02.01 "**Dirección de Desarrollo Económico Local**" Código Presupuestario 22.09.002 "**Arriendo de Edificios**" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE para su posterior revisión de la Contraloría Regional Xª Región de Los Lagos.



CELESTE GÓMEZ PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PEDRO ANDRADE OYARZÚN
ALCALDE

PAO/CGP/MAS/phv.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos ✓
- C.c. OIRS
- C.c. DIDEL
- C.c. DAF
- C.c. Adquisiciones
- C.c. Interesado